

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer los Hechos u Omisiones Observadas en la revisión.

Torreón, Coahuila, a 18 de marzo de 2020

C. LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ  
BOULEVARD SENDEROS No. 630  
RESIDENCIAL SENDEROS  
TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 27018

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 21, 22, 23, 24 25 y 32 de la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1, primer y segundo párrafos, 2, 4, 5, 9, primer párrafo, apartado B, fracción V, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19, primer párrafo, fracción II, 20, primer y segundo párrafos, 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, artículos 1, 2 primer párrafo, fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XVI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción II, 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo, 10, 12, 15 último párrafo, 35 primer párrafo, fracciones I, IV, VIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo, 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018 y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 primer párrafo, fracción IV y 48 primer párrafo, del propio Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019 girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que, previo citatorio de un día anterior, fue notificado a la C. BELEN ORTEGA MENCHACA, en su carácter de tercero compareciente y quien, sin acreditarlo, manifestó ser "RECEPCIONISTA" del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, el día 16 de mayo de 2019, para que exhibiera las declaraciones del Impuesto sobre Nómina de los meses comprendidos de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014; de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, de 2016, por los que se hubieran o debieron de haber sido presentados los pagos mensuales, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

## HECHOS Y OMISIONES

### I. ANTECEDENTES DE LA REVISIÓN.

**DE LA SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION NUMERO GABISN2052/19 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 067/2019, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019.**

Siendo las 10:55 horas del día 16 de octubre de 2019, el C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 2

notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en BOULEVARD SENDEROS NO. 630 RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el Oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, para tal efecto se requirió la presencia física del Contribuyente antes citado, siendo que la C. BELEN ORTEGA MENCHACA en su carácter de tercero compareciente y quien manifestó ser "RECEPCIONISTA" del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a solicitud del notificador para que presentara una identificación se identifica con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1512932698, clave de elector ORMNBL92082508M800 año de registro 2011, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C SIN NOMBRE S/N EJ EL CAMBIO C.P. 27455 de la ciudad de Matamoros, Coahuila, el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que "ESTA FUERA DE LA OFICINA ATENDIENDO OTROS ASUNTOS" razón por la cual el Notificador procedió a entregarle el original del Citatorio de fecha 16 de octubre de 2019, para que hiciera del conocimiento del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, que el día 17 de octubre de 2019, a las 11:45 horas, estuviera presente en el domicilio citado al inicio de la presente acta, para notificarle y recibir la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ

Ahora bien, siendo las 11:45 horas del día 17 de octubre de 2019, el C. ROGELIO FRANCISCO RODOLFO VILLARREAL, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en BOULEVARD SENDEROS NO. 630 RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, con el objeto de entregar y notificar la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19, contenida en el Oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida, la presencia física del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, a la C. BELEN ORTEGA MENCHACA, en su carácter de tercero compareciente y quien, sin acreditarlo, dijo ser "RECEPCIONISTA" del contribuyente revisado, persona que manifestó bajo protesta de decir verdad que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ no se encontraba en ese momento en el domicilio fiscal, en virtud de que "ESTA FUERA DE LA OFICINA ATENDIENDO OTROS ASUNTOS", en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 16 de octubre de 2019, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del Contribuyente mencionado, apersonándose la C. BELEN ORTEGA MENCHACA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser "RECEPCIONISTA" del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1512932698, clave de elector ORMNBL92082508M800 año de registro 2011, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C SIN NOMBRE S/N EJ EL CAMBIO C.P. 27455 de la ciudad de Matamoros, Coahuila, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, ante la pregunta expresa del suscrito Notificador, respecto a que, si ese es, el domicilio BOULEVARD SENDEROS NO. 630 RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018 de la ciudad de Torreón, Coahuila, y si dicho domicilio fiscal corresponde al

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 3

Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, la persona que atiende la presente diligencia contestó que efectivamente ese es el domicilio correcto y que en el mismo se puede encontrar al Contribuyente mencionado.

Se hace constar que ante la C. BELEN ORTEGA MENCHACA, el Notificador ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL, se identificó con su constancia de identificación oficial número AGF/ALFT-0048/2019 de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, con número de filiación ROVR-580105MD6, expedida por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento que ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del Notificador.

Hecho lo anterior el notificador entrego la orden número GABISN2052/19 contenida en el Oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, con firma autógrafa original del LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda *"PREVIA IDENTIFICACION DEL VISITADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y, ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LA FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO EMITIO, EL CUAL CONSTA DE 03 (TRES) HOJAS UTILES POR UN SOLO LADO, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019"*, seguido de su nombre y firma en dos tantos del documento antes mencionado.

La documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

### **I. INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL**

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
2. Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales y/o pago anual, y en su caso, complementarias, de los meses sujetos a revisión.

### **II. CEDULAS DE TRABAJO**

1. Papeles de Trabajo por los meses sujetos a revisión que contengan información de las operaciones realizadas, que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nómina.
2. Cédulas de integración analítica que muestren mensualmente los conceptos que conforman los registros de sueldos y salarios del personal subordinado, los pagos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie, así como cualquier otra cantidad que se entregue al trabajador por sus servicios, por los meses sujetos a revisión, que hayan servido de base para el cálculo del Impuesto Sobre Nómina.
3. Papeles de Trabajo por los meses sujetos a revisión que contengan las cifras que sirvieron de base para la determinación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre Nómina
4. Fundamento legal y Papeles de Trabajo de la determinación del importe de la aplicación de estímulos fiscales por concepto de CEPROFIS ISN por los meses sujetos a revisión.

### **III. DOCUMENTACION COMPROBATORIA**

1. Libro Mayor y Auxiliares de egresos, correspondientes a los meses sujetos a revisión.
2. Contratos de prestación de servicios celebrados con personas físicas y morales que le presten servicios subordinados, que se presten dentro y fuera de las instalaciones del contribuyente y que tengan efectos en los meses

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 4

sujetos a revisión.

3. Nóminas y/o recibos de sueldos y salarios, de los meses de sujetos a revisión.
4. Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social, de los meses sujetos a revisión.
5. Declaración Informativa de Sueldos y Salarios Correspondiente a los meses sujetos a revisión.

Esta información y documentación debió haberse presentado en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito original y dos copias, firmado por el Contribuyente o su Representante Legal, en la Administración Local de Fiscalización de Torreón dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 primer y último párrafos fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 17 de octubre de 2019 de folios Hoja No. 1 al Hoja No. 5, el cual forma parte integrante del presente oficio de observaciones y del expediente abierto a nombre del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ y que obra en poder de esta unidad administrativa.

**DEL OFICIO NUMERO GABISN2052-19-FIS05-120/19, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA POR NO HABER PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUIERIENDOSE DE NUEVA CUENTA.**

Considerando que transcurrió el tiempo, sin que el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, hubiera proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días, la Documentación e Información solicitada mediante la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, esta autoridad emitió la multa por no haber proporcionado la información solicitada en el oficio GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 09:42 horas del día 02 de diciembre de 2019, el C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD SENDEROS NO. 630 RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se le impone la multa por no haber proporcionado la información solicitada, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, para tal efecto se requirió la presencia del Contribuyente mencionado, apersonándose la C. BELEN ORTEGA MENCHACA quien manifestó que el Contribuyente no se encontraba presente en el domicilio antes citado en virtud de que "SE ENCUENTRA FUERA DE LA OFICINA ATENDIENDO OTROS ASUNTOS", motivo por el cual, se le informó a la C. BELEN ORTEGA MENCHACA que en términos del artículo 120, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la ausencia del Representante Legal, se procedería a dejar con ella un citatorio número GABISN2052-19-CM-168/19 de fecha 02 de diciembre de 2019, con la persona que se encontraba en el domicilio fiscal del contribuyente revisado, siendo la misma C. BELEN ORTEGA MENCHACA en su carácter de tercero compareciente y "RECEPCIONISTA" del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, quien a solicitud del notificador, se identifica con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1512932698, clave de elector ORMNBL92082508M800 año de registro 2011, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C SIN NOMBRE S/N EJ EL CAMBIO C.P. 27455 de la ciudad de Matamoros, Coahuila, a efecto de que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, estuviera

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 5

presente en el domicilio antes indicado el día 03 de diciembre de 2019 a las 09:30 horas, para notificar y hacerle entrega del oficio número GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se hace de su conocimiento que se le impuso una multa por no proporcionar los datos, informes y documentación que le fueron solicitados en el plazo en el que se le concedió, mediante la Solicitud de Información y Documentación GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019 de fecha 15 de octubre de 2019 girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ.

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 03 de diciembre de 2019, el C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: BOULEVARD SENDEROS NO. 630 RESIDENCIAL SENDEROS, C.P. 27018, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, con el objeto de notificar el Oficio número GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se hace de su conocimiento que se le impuso una multa por no proporcionar los datos, informes y documentación que le fueron solicitados en el plazo en el que se le concedió, documento emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida la presencia física del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 02 de diciembre de 2019, haciéndose efectivo el apercibimiento del citatorio de fecha de fecha anteriormente referida, por lo que fue requerida la presencia física de un tercero que estuviera en el domicilio del Contribuyente, apersonándose la C. BELEN ORTEGA MENCHACA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser "RECEPCIONISTA" del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien a solicitud del Notificador, se identificó con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1512932698, clave de elector ORMNBL92082508M800 año de registro 2011, documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C SIN NOMBRE S/N EJ EL CAMBIO C.P. 27455 de la ciudad de Matamoros, Coahuila, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que se hizo de su conocimiento que se le impuso una multa por no proporcionar los datos, informes y documentación que le fueron solicitados en el plazo en el que se le concedió, con firma autógrafa original del LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "PREVIA IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE Y, ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONTIENE LA FIRMA AUTOGRAFA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE LO EMITIO, EL CUAL CONSTA DE 04 (CUATRO) HOJAS UTILES POR UN SOLO LADO, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019", seguido de su nombre y firma en dos tantos del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación de fecha 03 de diciembre de 2019 de folios Hoja No. 1 al Hoja No. 5, el cual forma parte integrante del presente Oficio de Observaciones a nombre del Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ.



Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 6

## 1. DE LA OBLIGACION DE LLEVAR CONTABILIDAD

El Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ está obligado a llevar contabilidad con fundamento en el Artículo 29 primer párrafo fracción I, II y III; 29-A, Artículo 30, primer párrafo y Artículo 31, primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en los periodos que se revisan.

## 2. REGIMEN FISCAL

Ahora bien, mediante consulta a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto con fundamento al artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el Contribuyente, LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, es sujeto del Impuesto Sobre Nómina.

## 3. INSCRIPCION ANTE EL PADRON ESTATAL COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA

Ahora bien, mediante consulta a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto con fundamento al artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, se encuentra inscrito ante el Padrón Estatal de Contribuyentes con el número 34BELL680104000.

## 4. GIRO O ACTIVIDAD.

Ahora bien, mediante consulta a la base de base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto con fundamento al artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, registró el giro de: "CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS."

## 5. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.

Ahora bien, mediante consulta a la base de base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina", propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto con fundamento al artículo 58 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se conoció que el contribuyente revisado, LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, inició operaciones el 12 de febrero de 2013.

## 6. DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA.

En virtud de que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, a la fecha no ha proporcionado la Información y Documentación solicitada mediante la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2018 en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito debidamente firmado por el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, relativa a los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014; de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, documentación que está obligado a poner a disposición de ésta autoridad para el desarrollo de la revisión que se efectúa al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número. GABISN2052/19, contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, notificado el 17 de octubre de 2019, solicitud que fue reiterada en el oficio número GABISN2052-19-FIS05-120/19, de fecha 13 de noviembre de 2019 notificado el 03 de diciembre de 2019, mediante el cual se le impone una multa por no haber proporcionado la Información y Documentación en el plazo otorgado y se reitera la solicitud de información, ambos oficios emitidos por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 7

General del Estado de Coahuila de Zaragoza y toda vez que dentro del plazo señalado en el Artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza no se recibió en esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y/o documentación solicitada, encuadrando su actitud en la hipótesis normativa establecida en el artículo 52 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece: **ARTICULO 52 primer párrafo:** "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, sus ingresos y el valor de los actos o actividades por los que deban pagar contribuciones, cuando:", **ARTICULO 52 primer párrafo fracción II:** "**No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3% de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales**", por lo que esta autoridad está imposibilitada para conocer las erogaciones realizadas por el Contribuyente CORPROTECH, S. DE R.L. DE C.V., por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado dentro del territorio del Estado de Coahuila.

**7. PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.**

Atendiendo lo establecido en el punto que antecede, esta Autoridad Fiscalizadora procede a determinar presuntivamente las remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, esto conforme al Artículo 53 Primer Párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, el cual establece lo siguiente: **Artículo 53 Primer Párrafo:** "Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán las erogaciones efectuadas por los contribuyentes, los ingresos y el valor de los actos o actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos". **Artículo 53 Primer Párrafo Fracción II:** "Tomando como base los datos contenidos en las declaraciones correspondientes a cualquier contribución, sea del mismo ejercicio o de cualquier otro", de esta manera y para efectos de lo anterior esta Autoridad Fiscalizadora, tomo como base la información relativa a sueldos y salarios contenida en la base de datos en el rubro denominado "REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1", propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, para determinar presuntivamente las remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila de los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014; de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, como a continuación se señala:

**Datos Generales de la Declaración.**

Concepto	Importe
RFC	BELL680104212
Nombre Completo	BELTRAN LOPEZ LUIS ENRIQUE
Ejercicio	2014
Número de Operación	5613590
Medio de Recepción	INTERNET
	11/02/2015

**Detalle del Anexo 1**

CONCEPTO	VALOR
NUMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA	46
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	841,040
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	23,351
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	817,689
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO	365
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	2,240.24

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 8

**Datos Generales de la Declaración.**

Concepto	Importe
RFC	BELL680104212
Nombre Completo	BELTRAN LOPEZ LUIS ENRIQUE
Ejercicio	2015
Número de Operación	58045903
Medio de Recepción	INTERNET
	16/02/2016

**Detalle del Anexo 1**

CONCEPTO	VALOR
NUMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA	87
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,379,654
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	41,191
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,338,463
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO	365
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	3,667.02

**Datos Generales de la Declaración.**

Concepto	Importe
RFC	BELL680104212
Nombre Completo	BELTRAN LOPEZ LUIS ENRIQUE
Ejercicio	2016
Número de Operación	59111362
Medio de Recepción	INTERNET
	15/02/2017

**Detalle del Anexo 1**

CONCEPTO	VALOR
NUMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA	82
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,418,592
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	36,981
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,381,611
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO (Año Bisiesto)	366
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	3,774.89

**8. CONSULTA A LA BASE DE DATOS.**

La consulta la base de datos en el rubro denominado "REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1", correspondiente a los ejercicios de 2014, 2015 y 2016 propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que llevo a cabo esta Autoridad fue con el objeto de conocer, las remuneraciones al trabajo personal, prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila para los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, la consulta efectuada a la base de datos mencionada con anterioridad se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, así como conforme al Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor así como, en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, que a la letra dice: "Los hechos y omisiones que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este código, o en las leyes fiscales, o bien,

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 9

que consten en la documentación o expedientes que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, podrán ser utilizados por ella y por cualquier autoridad u organismo descentralizado que sea competente para determinar contribuciones de carácter estatal”.

Así mismo y por otra parte, la consulta que se efectuó a la base de datos en el rubro denominado “Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nómina, propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se realizó con el objeto de conocer el “Régimen Fiscal”, el “Número de Registro Estatal de Contribuyentes”, el “Giro o Actividad” y la “Fecha de Inicio de Operaciones”, así como la presentación de las declaraciones mensuales a que está obligado a realizar el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ como sujeto directo en materia de la siguiente Contribución Estatal: Impuesto Sobre Nóminas, por los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015 y de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, dicha consulta, se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

**II. RESULTADO DE LA REVISION.**

**IMPUESTO SOBRE NÓMINA**

**A. MESES QUE SE REVISAN: SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014.**

**A.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.**

Toda vez que el contribuyente no presento documentación alguna y como resultado de la consulta realizada a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nomina, propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, no tenía presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, motivo de la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y documentación mencionada con antelación.

**A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:**

Según consulta realizada a la declaración anual presentada por el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ denominada “REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1”, propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio de 2014, se conoció que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, por los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, en cantidad de \$817,689, declaración que se hizo constar en el punto 7 denominado PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente Oficio de Observaciones la cual se desglosa como sigue:

**Detalle del Anexo 1**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	841,040
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	23,351
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	817,689
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO	365
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	2,240.24

Ahora bien, toda vez que, conforme al artículo 25 del Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 10

Coahuila de Zaragoza, vigente en 2014, las declaraciones del Impuesto Sobre Nómina deben enterarse de forma mensual y considerando que los datos contenidos en el la declaración citada con anterioridad son presentados de forma anual y el período que se revisa es menor a un ejercicio completo, se procedió a determinar presuntivamente las erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, para los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, como a continuación se detalla:

Mes	Promedio Diario	Multiplicado por el Número de Días del Mes	Igual a: Base para ISN Determinada
Septiembre	2,240.24	30	67,207.32
Octubre	2,240.24	31	69,447.56
Noviembre	2,240.24	30	67,207.32
Diciembre	2,240.24	31	69,447.56
<b>Suma</b>			<b>273,309.76</b>

### A.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "A.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, realizo erogaciones por sueldos y salarios y conceptos asimilados de los trabajadores por los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, en cantidad de \$273,309.76, como a continuación se detalla:

Concepto	2014				Suma
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Sueldos y Salarios	67,207.32	69,447.56	67,207.32	69,447.56	273,309.76
Base para Impuesto Sobre Nómina	67,207.32	69,447.56	67,207.32	69,447.56	273,309.76

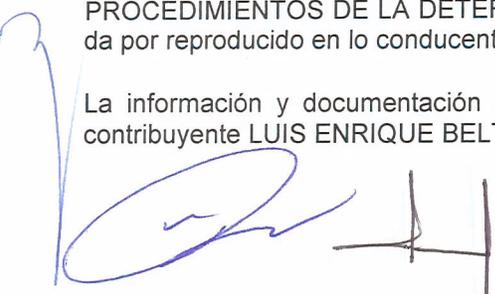
### A.4. EXENCIONES.

En el cálculo de la base para el Impuesto Sobre Nómina señalada en el cuadro que antecede, no se conoció cantidad alguna que se considerará como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2014, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 07 denominado "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", ubicado en las hojas 07, 08 y 09 del presente instrumento por lo que a la cantidad de \$273,309.76 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2014.

El cálculo de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$273,309.76, se efectuó con fundamento en los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para 2014, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente.

En cuanto a la determinación presuntiva es de hacer constar que su determinación se hizo constar en el apartado 7. PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente oficio, lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos del presente apartado.

La información y documentación antes mencionada forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ y que obra en poder de esta autoridad.



Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 11

**B. MESES QUE SE REVISAN: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.**

**B.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.**

Toda vez que el contribuyente no presentó documentación alguna y como resultado de la consulta realizada a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nomina, propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, no tenía presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, motivo de la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y documentación mencionada con antelación.

**B.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:**

Según consulta realizada a la declaración anual presentada por el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ denominada "REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1", propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio de 2015, se conoció que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, por los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, en cantidad de \$ 1'338,463.00, declaración que se hizo constar en el punto 7 denominado PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente Oficio de Observaciones la cual se desglosa como sigue:

**Detalle del Anexo 1**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,379,654
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	41,191
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,338,463
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO	365
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	3,667.02

Ahora bien, toda vez que, conforme al artículo 25 del Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en 2015, las declaraciones del Impuesto Sobre Nómina deben enterarse de forma mensual y considerando que los datos contenidos en el la declaración citada con anterioridad son presentados de forma anual, se procedió a determinar presuntivamente las erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, para los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, como a continuación se detalla:

Mes	Promedio Diario	Multiplicado por el Número de Días del Mes	Igual a: Base para ISN Determinada
Enero	3,667.02	31	113,677.68
Febrero	3,667.02	28	102,676.60
Marzo	3,667.02	31	113,677.68
Abril	3,667.02	30	110,010.66
Mayo	3,667.02	31	113,677.68
Junio	3,667.02	30	110,010.66
Julio	3,667.02	31	113,677.68
Agosto	3,667.02	31	113,677.68
Septiembre	3,667.02	30	110,010.66

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 12

Continúa la Información del Cuadro.

Octubre	3,667.02	31	113,677.68
Noviembre	3,667.02	30	110,010.66
Diciembre	3,667.02	31	113,677.68
<b>Suma</b>			<b>1,338,463.00</b>

**B.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.**

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "B.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, realice erogaciones por sueldos y salarios y conceptos asimilados de los trabajadores por los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, en cantidad de \$1'338,463.00, como a continuación se detalla:

Concepto	2015						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
<b>Sueldos y Salarios</b>	113,677.68	102,676.60	113,677.68	110,010.66	113,677.68	110,010.66	113,677.68
<b>Base para Impuesto Sobre Nómina</b>	<b>113,677.68</b>	<b>102,676.60</b>	<b>113,677.68</b>	<b>110,010.66</b>	<b>113,677.68</b>	<b>110,010.66</b>	<b>113,677.68</b>

Continúa la Información del Cuadro.

Concepto	2015					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
<b>Sueldos y Salarios</b>	113,677.68	110,010.66	113,677.68	110,010.66	113,677.68	<b>1,338,463.00</b>
<b>Base para Impuesto Sobre Nómina</b>	<b>113,677.68</b>	<b>110,010.66</b>	<b>113,677.68</b>	<b>110,010.66</b>	<b>113,677.68</b>	<b>1,338,463.00</b>

**B.4. EXENCIONES.**

En el cálculo de la base para el Impuesto Sobre Nómina señalada en el cuadro que antecede, no se conoció cantidad alguna que se considerará como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2015, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 07 denominado "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", ubicado en las hojas 07, 08 y 09 del presente instrumento por lo que a la cantidad de \$1'338,463.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2015.

El cálculo de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$1'338,463.00, se efectuó con fundamento en los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para 2015, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente

En cuanto a la determinación presuntiva es de hacer constar que su determinación se hizo constar en el apartado 7. PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente oficio, lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos del presente apartado.

La información y documentación antes mencionada forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ y que obra en poder de esta autoridad.

**C. MESES QUE SE REVISAN: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.**

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
 Exp.: GABISN2052/19  
 R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 13

### C.1. PAGOS MENSUALES PRESENTADOS.

Toda vez que el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ no presento documentación alguna y como resultado de la consulta realizada a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nomina, propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, no tenía presentadas las declaraciones mensuales correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

Así mismo, como resultado de la consulta realizada a la base de datos en el rubro denominado "Datos de Identificación y Pagos de Impuestos Sobre Nomina, propiedad de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizada con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo conocer que a la fecha de notificación de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2052/19 contenida en el oficio número 067/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, tenía presentada la declaración mensual correspondiente al mes de octubre de 2016, misma que se detalla como sigue:

Mes	ISN	Actualización	Recargos	Multa por Fiscalización	Total Pagado	Lugar de Presentación	Fecha de Presentación
Octubre	2,228.00	0.00	45.00	0.00	2273.00	Med Electrónicos	30-11-2016

### C.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:

Según consulta realizada a la declaración anual presentada por el contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ denominada "REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1", propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio de 2016, se conoció que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ efectuó erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal, por los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, en cantidad de \$1'381,611.00, declaración que se hizo constar en el punto 07 denominado PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente Oficio de Observaciones la cual se desglosa como sigue:

#### Detalle del Anexo 1

CONCEPTO	VALOR
NUMERO DE TRABAJADORES QUE RELACIONA	82
INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,418,592
MENOS TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS	36,981
TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	1,381,611
(DIVIDIDO ENTRE) NUMERO DE DIAS DE UN AÑO (Año Bisiesto)	366
(IGUAL A) PROMEDIO DIARIO DE SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS DE LOS TRABAJADORES	3,774.89

Ahora bien, toda vez que, conforme al artículo 25 del Capítulo Tercero de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en 2016, las declaraciones del Impuesto Sobre Nómina deben enterarse de forma mensual y considerando que los datos contenidos en el la declaración citada con anterioridad son presentados de forma anual, se procedió a determinar presuntivamente las erogaciones por concepto de salarios por la prestación de un servicio personal subordinado, para los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, como a continuación se detalla:

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 14

Mes	Promedio Diario	Multiplicado por el Número de Días del Mes	Igual a: Base para ISN Determinada
Enero	3,774.89	31	117,021.70
Febrero	3,774.89	29	109,471.90
Marzo	3,774.89	31	117,021.70
Abril	3,774.89	30	113,246.80
Mayo	3,774.89	31	117,021.70
Junio	3,774.89	30	113,246.80
Julio	3,774.89	31	117,021.70
Agosto	3,774.89	31	117,021.70
Septiembre	3,774.89	30	113,246.80
Octubre	3,774.89	31	117,021.70
Noviembre	3,774.89	30	113,246.80
Diciembre	3,774.89	31	117,021.70
<b>Suma</b>			<b>1,381,611.00</b>

### C.3. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COAHUILA, GRAVADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

Como ya quedo consignado en el inciso anterior denominado "C.2. REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO PRESUNTOS:", esta Autoridad Fiscalizadora determina que el Contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ, realice erogaciones por sueldos y salarios y conceptos asimilados de los trabajadores por los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, en cantidad de \$1'381,611, como a continuación se detalla:

Concepto	2016						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Sueldos y Salarios	117,021.70	109,471.90	117,021.70	113,246.80	117,021.70	113,246.80	117,021.70
Base para Impuesto Sobre Nómina	117,021.70	109,471.90	117,021.70	113,246.80	117,021.70	113,246.80	117,021.70

Continúa la Información del Cuadro.

Concepto	2016					
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Suma
Sueldos y Salarios	117,021.70	113,246.80	117,021.70	113,246.80	117,021.70	1,381,611.00
Base para Impuesto Sobre Nómina	117,021.70	113,246.80	117,021.70	113,246.80	117,021.70	1,381,611.00

### C.4. EXENCIONES.

En el cálculo de la base para el Impuesto Sobre Nómina señalada en el cuadro que antecede, no se conoció cantidad alguna que se considerará como exención conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para el ejercicio de 2016, toda vez que el total de las erogaciones gravadas por este impuesto se determinó presuntivamente de acuerdo al procedimiento señalado en el apartado 07 denominado "PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA", ubicado en las hojas 07, 08 y 09 del presente instrumento por lo que a la cantidad de \$1'381,611.00 se le aplicará la tasa del 2% como lo establece el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

El cálculo de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado dentro del territorio del Estado de Coahuila, durante los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, así como la base para el Impuesto Sobre Nómina, por un monto de \$1'381,611.00, se efectuó con fundamento en los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente para 2016, en relación con el Artículo 1 primer párrafo, 2 primer párrafo fracciones I y II, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer párrafo, 8 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo, 29 primer párrafo fracciones I y II, 29-A, 30, 52 y 53 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente

En cuanto a la determinación presuntiva es de hacer constar que su determinación se hizo constar en el apartado 7. PROCEDIMIENTOS DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA, en las hojas 07, 08 y 09 del presente oficio, lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos del presente apartado.

Oficio Núm.: GABISN2052-19-FIS05-015/20  
Exp.: GABISN2052/19  
R.F.C.: BELL680104212

HOJA No. 15

La información y documentación antes mencionada forma parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ y que obra en poder de esta autoridad.

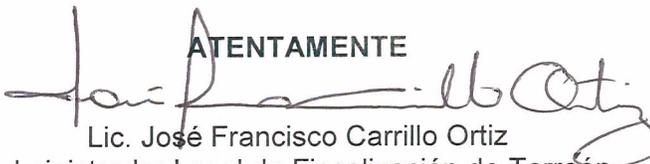
#### OTROS HECHOS

#### CERTIFICACIÓN

Así mismo se hace constar que se obtuvo impresiones del documento denominado "REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACION DE CONTRIBUYENTE CONSULTA NACIONAL DE DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE DETALLE DEL ANEXO 1" propiedad del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al ejercicio de 2018, dichas impresiones fueron debidamente certificadas por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los artículos 35 fracción XXXII y 54 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, dichas impresiones consta de 04 (CUATRO) Hojas Útiles por un solo lado, las cuales fueron foliadas del número 0000001 al 000004 y forman parte integrante del presente Oficio de Observaciones, así como del expediente de papeles de trabajo, abierto a nombre del contribuyente LUIS ENRIQUE BELTRAN LOPEZ y que obra en poder de esta autoridad.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 47, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se le hace saber que cuenta con un plazo de **quince días** contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE

  
Lic. José Francisco Carrillo Ortiz  
Administrador Local de Fiscalización de Torreón